

ACUERDO REGIONAL No.005 DE 2020

“Por el cual se Disminuye y se Modifica el Presupuesto General de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal 2020 de la Región Administrativa y de Planificación del Eje Cafetero RAP - EJE CAFETERO”

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA REGIÓN ADMINISTRATIVA
Y DE PLANIFICACIÓN, RAP EJE CAFETERO**

En ejercicio de las facultades legales establecidas en el Convenio Interadministrativo suscrito el 6 de julio de 2018 identificado con el **No. 0706** para el **Departamento de Caldas, No. 006** para el **Departamento de Quindío y No. 1236** para el **Departamento de Risaralda** *“por medio del cual se constituye la región administrativa y de planificación rap - eje cafetero”* entre los departamentos de Caldas, Quindío y Risaralda” de acuerdo a lo señalado en el artículo 30 de la Ley 1454 de 2011, en armonía con lo dispuesto en la Ordenanza No. 815 del 22 de diciembre de 2017 *“por medio de la cual se confieren facultades al Gobernador del Departamento de Caldas para suscribir convenios tendientes a la constitución de esquemas asociativos territoriales establecidos en el artículo N° 10 de la Ley orgánica de ordenamiento territorial, Ley 1454 de 2011 en el marco de la Constitución Política de 1991”* proferida por la Asamblea Departamental de Caldas; la Ordenanza No. 001 del 11 de enero del 2018 *“por medio de la cual se autoriza al Gobernador del Departamento de Quindío para suscribir convenios y contratos plan con los departamentos de Caldas y Risaralda en el marco de la Constitución Política y la Ley 1454 de 2011”*, proferida por la Asamblea Departamental del Quindío; y la Ordenanza No. 005 del 19 de abril de 2018 *“por la cual se autoriza al Gobernador del Departamento de Risaralda para la constitución de esquemas asociativos territoriales y suscribir convenios o contratos – plan en el marco de la Ley 1454 de 2011,”* proferida por la Asamblea Departamental de Risaralda; así como en el otro sí modificatorio suscrito al precitado convenio con fecha del 05 de septiembre de 2018, y

CONSIDERANDO

1. Que en reunión del Comité Directivo del día 09 de diciembre de 2019, contenida en el Acta 011, se analizó y aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal 2020 de la **Región Administrativa y de Planificación del Eje Cafetero RAP - EJE CAFETERO** mediante acuerdo 010 del 09 de diciembre de 2019.
2. Que en cumplimiento al **ACUERDO REGIONAL No. 004 DE 2019** *“Por el cual se adopta el Estatuto de Presupuesto de la Región Administrativa y de Planificación del Eje Cafetero, RAP - EJE CAFETERO”*, se liquidó el presupuesto de la vigencia 2020, Mediante Acuerdo 011 de 2019 *“Por el cual se Liquidada el Presupuesto General de Ingresos y Gastos para la vigencia 2020 de la Región Administrativa y de Planificación del Eje Cafetero RAP - EJE CAFETERO”*
3. Que el artículo No. 12, numeral 5, del Acuerdo Directivo No. 001 que adoptó los Estatutos Internos de la RAP Eje Cafetero, estableció como una de las funciones del Consejo Directivo *“Aprobar el Estatuto del Presupuesto, el Presupuesto y las modificaciones que se requiera durante la vigencia”*.

ACUERDO REGIONAL No.005 DE 2020

“Por el cual se Disminuye y se Modifica el Presupuesto General de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal 2020 de la Región Administrativa y de Planificación del Eje Cafetero RAP - EJE CAFETERO”

4. Que el artículo No. 31 "Régimen presupuestal", del Acuerdo Directivo No. 001 que adoptó los Estatutos Internos de la RAP Eje Cafetero, estableció que el Estatuto de Presupuesto será adoptado por el Consejo Directivo de la RAP Eje Cafetero, en el marco de Ley de presupuesto y de las normas que le sean aplicables.
5. Que el Acuerdo 004 de 2019 establece en su artículo **15. Modificación al presupuesto.** *Toda modificación al presupuesto, tanto del detalle de las apropiaciones, como de las modificaciones que afecten el valor total de gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio de la deuda y gastos de inversión, serán aprobadas mediante Acuerdo del Consejo Directivo. Para los gastos de inversión se requiere el concepto favorable de la Mesa Técnica de la RAP.*
6. Que el Acuerdo 004 de 2019 establece en su **Artículo 16.** *Requisitos para modificaciones al presupuesto. Las adiciones requerirán de la certificación expedida por el contador de la RAP que garantice la existencia de recursos. En el caso de traslados o reducciones requerirán del certificado de disponibilidad presupuestal expedido por el Jefe de Presupuesto o quien haga sus veces, que garantice que los recursos no se encuentran comprometidos.*
7. Que el día 21 de Julio de 2020, el Contralor Delegado para Economía y Finanzas Públicas de la Contraloría General de la República publicó la certificación de los Ingresos Corrientes de Libre Destinación de los entes territoriales durante la Vigencia Fiscal 2019, los cuales son base para el cálculo del Presupuesto de Ingresos a cargo de la RAP Eje Cafetero, encontrando la variación en las cifras inicialmente proyectadas, razón por la cual se hace necesario disminuir el Presupuesto de Ingresos y Gastos en la suma de \$77.975.121, teniendo en cuenta que se presenta disminución respecto de los ICLD para los departamentos de Caldas en \$47.008.297 y Risaralda en \$68.731.327 y para el Departamento del Quindío se presenta un incremento de acuerdo a los ICLD certificados el cierre de la Vigencia, por valor de \$37.764.503, según el siguiente detalle:



ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACION RAP EJE CAFETERO
Nit 901.251.694-6
ANALISIS INGRESOS VIGENCIA FISCAL 2020

Departamento	ICLD Certificados Vigencia Fiscal 2019	Ingresos para la RAP 0,7%	Ingreso Proyectado al inicio de la Vigencia	Diferencia por ajustar
Caldas	\$ 117.734.529.000,00	\$ 824.141.703,00	\$ 871.150.000,00	-\$ 47.008.297,00
Risaralda	\$ 119.259.239.000,00	\$ 834.814.673,00	\$ 903.546.000,00	-\$ 68.731.327,00
Quindío	\$ 69.661.724.000,00	\$ 487.632.068,00	\$ 449.867.565,00	\$ 37.764.503,00
Totales	\$ 306.655.492.000,00	\$ 2.146.588.444,00	\$ 2.224.563.565,00	-\$ 77.975.121,00

Disponibilidad Inicial	\$ 1.936.010.403,00	\$ 1.936.010.403,00
Total Presupuesto RAP 202	\$ 4.082.598.847,00	\$ 4.160.573.968,00
Ajuste en el presupuesto	-\$ 77.975.121,00	(disminución)

8. Que el Banco de Occidente realizó devolución de gastos financieros cargados a la Cuenta Corriente aperturada en la entidad por valor de \$171.360, los cuales se encuentran depositados en la Cuenta Corriente de

ACUERDO REGIONAL No.005 DE 2020

“Por el cual se Disminuye y se Modifica el Presupuesto General de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal 2020 de la Región Administrativa y de Planificación del Eje Cafetero RAP - EJE CAFETERO”

- la entidad según extracto bancario, recursos que se hace necesario adicionar en el presupuesto de ingresos y Gastos de la RAP Eje Cafetero.
9. Que se hace necesario para la RAP EJE CAFETERO modificar el Presupuesto de Gastos, para fortalecer el presupuesto de inversión, utilizando para ello, saldos disponibles en otras partidas permitiendo llevar a cabo la gestión administrativa.
 10. Que en cumplimiento del Artículo 16 de Acuerdo 004 de 2019 se cuenta con certificado de la disponibilidad de los recursos a contracreditar expedida el Dr Cesar Augusto Mejía Trujillo, en su calidad de Subgerente Administrativo y Financiero de la RAP Eje Cafetero del 30 de septiembre de 2020.
 11. Que, por lo anteriormente expuesto, el Consejo Directivo de la Región Administrativa y de Planificación, RAP EJE CAFETERO, en uso de sus facultades,

ACUERDA

ARTÍCULO 1: Disminúyase el Presupuesto de Ingresos de la **Región Administrativa y de Planificación del Eje Cafetero RAP - EJE CAFETERO**, para la vigencia 2020, en la suma de SETENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CIENTO VEINTIUN PESOS M/CTE (\$77.975.121,00), Teniendo en cuenta que de acuerdo a los ICLD certificados a Diciembre de 2019, Caldas y Risaralda presentan disminución y Quindío presenta incremento, conforme al siguiente detalle:

Codigo	CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL	ADICION	DISMINUCION	PPTO DEFINITIVO
11	INGRESOS CORRIENTES	\$ 2.224.563.565,00	\$ 37.764.503,00	\$ 115.739.624,00	\$ 2.146.588.444,00
1111	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 2.224.563.565,00	\$ 37.764.503,00	\$ 115.739.624,00	\$ 2.146.588.444,00
11111	TRANSFERENCIAS DEPARTAMENTALES	\$ 2.224.563.565,00	\$ 37.764.503,00	\$ 115.739.624,00	\$ 2.146.588.444,00
111111	Departamento de Caldas	871.150.000,00	-	47.008.297,00	824.141.703,00
111112	Departamento del Quindío	449.867.565,00	37.764.503,00	-	487.632.068,00
111113	Departamento de Risaralda	903.546.000,00	-	68.731.327,00	834.814.673,00

ARTÍCULO 2: Disminúyase el Presupuesto de Gastos de la **Región Administrativa y de Planificación del Eje Cafetero RAP - EJE CAFETERO**, para la vigencia 2020, en la suma de SETENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CIENTO VEINTIUN PESOS M/CTE (\$77.975.121,00), conforme al siguiente detalle:

CODIGO	NOMBRE	VALOR
01	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$77.975.121,00
012	GASTOS GENERALES	\$77.975.121,00
0122	ADQUISICION DE SERVICIOS	\$77.975.121,00
012213_1	Otros Servicios	\$77.975.121,00

ARTÍCULO 3: Adiciónese el Presupuesto de Ingresos de la **Región Administrativa y de Planificación del Eje Cafetero RAP - EJE CAFETERO**, para la vigencia 2020, en la suma de CIENTO SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE (\$171.360,00), conforme al siguiente detalle:

ACUERDO REGIONAL No.005 DE 2020

“Por el cual se Disminuye y se Modifica el Presupuesto General de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal 2020 de la Región Administrativa y de Planificación del Eje Cafetero RAP - EJE CAFETERO”

Codigo	CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL	ADICION	DISMINUCION	PPTO DEFINITIVO
12	RECURSOS DE CAPITAL	\$ -	\$ 171.360,00	\$ -	\$ 171.360,00
121	REINTEGRO	\$ -	\$ 171.360,00	\$ -	\$ 171.360,00
1211	Gastos Bancarios	-	171.360,00	-	171.360,00

ARTÍCULO 4: Adiciónese el Presupuesto de Gastos de la **Región Administrativa y de Planificación del Eje Cafetero RAP - EJE CAFETERO**, para la vigencia 2020, en la suma de CIENTO SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE (\$171.360,00), conforme al siguiente detalle:

CODIGO	NOMBRE	VALOR
01	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$171.360,00
012	GASTOS GENERALES	\$171.360,00
0121	ADQUISICION DE BIENES	\$171.360,00
012101_1	Materiales y suministros	\$171.360,00

ARTÍCULO 5: Contracredítese el presupuesto de Gastos de la **Región Administrativa y de Planificación del Eje Cafetero RAP - EJE CAFETERO**, para la vigencia 2020, en la suma de OCHOCIENTOS DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$802.237.372), como el total de los ingresos, conforme al siguiente detalle:

Código	CONCEPTO	CONTRACREDITO
0	PRESUPUESTO DE GASTOS	\$ 802.237.372,00
1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 802.237.372,00
011	GASTOS DE PERSONAL	\$ 310.938.344,00
0111	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	\$ 82.111.294,00
011101_1	Sueldo Personal de Nomina	77.456.171,00
011102_1	Prima de Navidad	1.090.153,00
011103_1	Prima de Servicios	1.310.411,00
011104_1	Prima de Vacaciones	1.162.552,00
011105_1	Bonificación Especial por Recreación	174.720,00
011106_1	Bonificación por Servicios Prestados	917.287,00
0112	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	\$ 215.000.000,00
011201_1	Honorarios	150.000.000,00
011202_1	Remuneración Servicios Técnicos	15.000.000,00
011203_1	Plan Estratégico Regional PER	50.000.000,00
0113	CONTRIBUCIONES A LA NOMINA	\$ 9.114.592,00
011301_1	Salud	3.349.574,00
011302_1	Pensiones	4.140.577,00
011303_1	Cesantías	1.361.169,00
011304_1	Intereses a las Cesantías	203.340,00
011305_1	Accidentes y Riesgos Profesionales	59.932,00
0114	CONTRIBUCIONES A LA NOMINA - SECTOR PUBLICO	\$ 4.712.458,00
011401_1	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF	2.808.305,33
011402_1	Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA	1.904.152,67
12	GASTOS GENERALES	\$ 491.299.028,00

ACUERDO REGIONAL No.005 DE 2020

"Por el cual se Disminuye y se Modifica el Presupuesto General de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal 2020 de la Región Administrativa y de Planificación del Eje Cafetero RAP - EJE CAFETERO"


Código	CONCEPTO	CONTRACREDITO
0121	ADQUISICION DE BIENES	\$ 68.000.000,00
012101_1	Materiales y Suministros	18.000.000,00
012102_1	Compra de Equipo	50.000.000,00
122	ADQUISICION DE SERVICIOS	\$ 423.299.028,00
012201_1	Viáticos y Gastos de Viaje	100.000.000,00
012202_1	Servicios Públicos	10.000.000,00
012203_1	Comunicaciones y Transporte	80.000.000,00
012204_1	Impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones	30.000.000,00
012205_1	Prima de Seguros	6.000.000,00
012207_1	Mantenimiento	28.000.000,00
012208_1	Capacitación	4.000.000,00
012209_1	Bienestar Social	4.000.000,00
012210_1	Multas, sanciones e impuestos	2.000.000,00
012211_1	Gastos Oficiales	5.000.000,00
012212_1	Alquiler Vehículo	57.500.000,00
012213_1	Otros Servicios	96.799.028,00

ARTÍCULO 6. Acredítese en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento e Inversión de la **Región Administrativa y de Planificación del Eje Cafetero RAP - EJE CAFETERO**, para la vigencia fiscal 2020, en la suma de **OCHOCIENTOS DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$802.237.372)**, como el total de los ingresos, conforme al siguiente detalle:

CODIGO	NOMBRE	VALOR
01	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$500.000,04
012	GASTOS GENERALES	\$500.000,04
0122	ADQUISICION DE SERVICIOS	\$500.000,04
012206_1	Gastos Bancarios Fiduciarios	\$500.000,04
02	GASTOS DE INVERSION	\$801.737.371,96
0211	Presupuesto de Inversiones	\$801.737.371,96

Dado en Armenia Quindío, a los veintiocho (28) días del mes de Octubre del año dos mil veinte (2020).


ROBERTO JAIRO JARAMILLO CARDENAS
Gobernador del Quindío
Presidente del Consejo Directivo


LUIS GUILLERMO AGUDELO R
Gerente de la RAP
Secretario Técnico

Revisó:

Departamento	Nombre	Cargo	Firma
Caldas			
Quindío			
Risaralda			

